

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal OPTEC- FAIS-001-2021 fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. OPTEC-FAIS-001-2021

1 fecha de publicación	23 de Marzo del 2021
2 Visita al sitio de los Trabajos	30 de Marzo del 2021
3 Junta de Aclaraciones	30 de Marzo del 2021

4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas 09 de Abril del 2021

5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas
6.- Fallo de la Licitación
14 de Abril del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación OPTEC-FAIS-001-2021 para la obra: "Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) en calle Juan Oseguera V. Col. Centro." que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- ANCEA CONSTRUNS E INGENIERIA S. A. DE C.V.

PROPOSICION SOLVENTE.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 Tel (313) 322 9470 www.tecoman.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2.- CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, S. A. DE C.V.

PROPOSICION NO SOLVENTE.

• En el Documento E-3, Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Para los efectos del Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, se deberá entender el factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, dividido entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:
Fsr=Representa el factor de salario real.

Ps=Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp=Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

T1=Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

En su análisis considera 53 domingos, siendo que para este año 2021 se deben considerar únicamente 52 domingos.

En su análisis considera 3 días festivos, siendo que para este año 2021 se deben considerar 7 días festivos por Ley.

 En el Documento E-4, Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

En el Análisis considera el costo de la gasolina \$23.00 por litro. Y el diesel a \$25.00 por litro.

Por lo que la propuesta de la empresa **ANCEA CONSTRUNS E INGENIERIA S. A. DE C.V.**Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: ANCEA CONSTRUNS E INGENIERIA S. A. DE C.V. Por un importe de \$1'705,864.21 (UN MILLON SETESIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 14 de Abril de 2021

ATENTAMENTE

ARQCMARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

EFE DEPROTECTOS

Y PRESUPUESTOS

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 Tel (313) 322 9470 www.tecoman.gob.mx